

tivos ofiços por el referido tiempo de un año, a quienes
se les de la posesion de ellos, y para ello acordó se manden
venir a este Ayuntamiento. por medio de sus Ministros Don
Pedro, habiendo venido a el por el v.º Don Miguel. Peronimo
Bernabeu Alc.º de maior de esta villa por S. M. Sobre una
baxa de Justicia les recibio Duxam.º por Dios n.º d.º que
hicieron conforme a dho, y so cargo de el ofiços en
observar las leyes, y Pragmaticas de S. M. fueron, y pre
bilegios de la villa, y de defender el sobexano misterio de
la virgen Maria concebida en Graua cumplir bien
y fielmente con su cargo de el ofiços q.º cada uno cor
responde, y el dho. Don Jern.º de guardar secreto de los caos,
y cosas q.º se traxeren en este Ayuntamiento. por tener vos,
y vos en señal de verdad exa, quera, y pacifica posesion
sin contradiccion de persona alguna se les entregó a cada
uno una baxa de Justicia, y se sentaron en los puestos
que corresponde. y por lo respectivo al Duxam.º q.º el dho.º
Alc.º de maior tiene recibidos a los nombrados se entiende,
y debe entenderse, bajo las protestas, q.º annexam.º se tie
nen hechas

Asimismo de una conformidad nombró por digu
tado del R.º Ponro de esta villa para desde o.º dia de la
flia hasta o.ºo tal dia del año que viene de sesenta, y
quatro, a Juan Diego a Gaspar Ruiz de uno de esta vi
lla por el estado q.º tal, y por depositario a Juan Buche de
Santa vecino de Havilla, a quienes se les ha de saber
sus respectivos nombram.º

Con lo qual se concluyó este Ayuntamiento